



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312175
Denominación del Título	Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



Revisados los autoinformes de seguimiento del Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud, de la Universidad de Sevilla, se constata que los responsables han desarrollado estrategias para cumplir el proyecto. Se valora positivamente la revisiones periódicas al objeto de cumplir el proyecto inicial establecido según la Memoria de Verificación y el informe de modificación.

En los autoinformes de seguimiento se han realizado revisiones periódicas del Máster. Se han establecido planes de mejora y se han revisado para continuar su seguimiento. Igualmente consta el análisis de los resultado de las mejoras llevadas a cabo.

La valoración de la puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad Interno del Máster, se considera satisfactorio. Las acciones de mejora explicitadas en el autoinforme de seguimiento recogen la necesidad de modificaciones que están en proceso. El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) implementado, con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

En los informes de autoevaluación de seguimiento, se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos CURSA. No obstante, se recomienda un estudio desagregado de los indicadores por materias, al objeto de aportar mayor información y contribuir a identificar áreas de mejora específicas.

Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación del programa formativo y sus competencias. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a resultados académicos, competencias para la titulación e indicadores académicos y laborales. Se establece claramente un plan de mejoras, en donde se revisa el plan de mejora anterior y se valoran los progresos y/o dificultades encontradas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Recomendaciones: Se valora positivamente la respuesta a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación y en los informes de seguimiento.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. Las recomendaciones que contiene el informe de modificación no han podido ser atendidas por ser un informe de fecha posterior a la entrega de los autoinformes de seguimiento.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

La modificación presentada en el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 ya ha sido evaluada de forma favorable en el informe emitido por la AAC de fecha 03/07/2014.

Modificación: Sustituir una asignatura "Gestión y Administración en Ciencias de la Salud" por otra "Promoción y Prevención de la Salud en la Población Adolescente. El Adolescente y sus Retos".

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Los autoinformes de seguimiento revelan planes de mejora. No obstante, tal y como indica la propia comisión de garantía de calidad, las acciones de mejoras encaminadas a estimular la participación del profesorado en acciones del Plan Propio de Docencia y respecto a la entrega de los programas y proyectos docentes han fracasado, pues los datos de estos indicadores siguen sin mostrar valores satisfactorios.

Las acciones de mejora que tenían por objetivo estimular la presentación de Trabajos de Fin de Máster, llevadas a cabo por la Comisión Académica del título, aún no han surtido efecto debido a la fecha de implantación de las mismas. En el próximo curso se espera que este indicador mejore sustancialmente, lo que deberá ser evaluado. En cualquier caso, se valora positivamente el esfuerzo por el desarrollo del plan de mejora del Título y el emprendimiento de nuevas acciones, sobre la base de la identificación de los puntos débiles y la correspondiente estrategia para mejorar las deficiencias detectadas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD